



# No. EXPEDIENTE ADESS-CCC-CP-2022-0009 No. DOCUMENTO 0009

Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)

24 de noviembre de 2022

# SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: DAF-DSG-147-2022

Objeto de la compra: SOLICITUD SISTEMA DE AVISO DE EMERGENCIA

Rubro: Iluminación o electricidad o componentes de información no modulares

Planificada: No

# Detalle pedido Plan de Entrega Estimado

ITEM	CODIGO	CUENTA	DESCRIPCION	SOLICITAD	DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	MONTO
1	56111705	2.6.1.9.01	Solicitud de Sistema de Aviso de Emergencia	1	Und.	2,120,000.00	2,120,000.00
			Trechen Webbish			TOTALRD\$	2,120,000.00

Observaciones: LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCESO ESTAN DESCRITAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIAS ANEXO.

Plan de Entrega Estimado

Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
Av. Gustavo Mejía Ricart # 141, Ens. Julieta,	1	2022

Bartista Zapata

Lic. Bautista Zapata

Subdirectora Administrativa & Financiera





No. EXPEDIENTE

ADESS-CCC-CP-2022-0009

No. DOCUMENTO

0009

#### ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)

24 de noviembre de

Página 1 de 1

# UNIDAD DE COMPRAS

#### **CONVOCATORIA A COMPARACION DE PRECIOS**

Referencia del Procedimiento: ADESS-CCC-CP-2022-0009

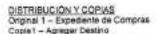
#### OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la adquisición de un sistema de aviso de emergencia. Los interesados en retirar los **Términos de Referencia**, deberán dirigirse Av. Gustavo Mejía Ricart #141, Ens. Julieta, Edif. ADESS en el horario de 8:00 am a 4:00 p.m. de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución Adess.gob.do o del Portal de la DGCP <u>www.comprasdominicana.gov.do</u>, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Ofertas Económicas serán recibidas en sobres sellados hasta el 05/12/2022 hasta las 10:00 a.m., en Av. Gustavo Mejía Ricart #141, Ens. Julieta, Edif. ADESS y/o portal transaccional.

Loda. Bautista Zapata

Subdirectora Administrativa y financiera









## ADMINISTRADORA DE SUSBSIDIOS SOCIALES (ADESS)

No EXPEDIENTE
ADESS-CCC--CP-2022-0009
No. DOCUMENTO
0009

# INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

24 de noviembre de 2022

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Estimados Señores:

(La Administradora de Subsidios Sociales), les invita a participar al procedimiento de (Comparación de precios), referencia No. ADESS-CCC-CP-2022-0009, a los fines de presentar su mejor oferta para la adquisición de un sistema de aviso de emergencia

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones anexas y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

La fecha límite para presentar su Oferta será el 05 de diciembre 2022 hasta las 10:00a.m. El Oferente deberá entregar su Oferta en sobres cerrados, debidamente identificados con la siguiente información:

Nombre del Oferente/ Proponente Dirección Responsable del Procedimiento de Selección Nombre de la Entidad Contratante

Presentación: Oferta Técnica/ (	Oferta Económica (Indicar según corresponda)
Referencia del Procedimiento:	
"SOBRE A"/ "SOBRE B" (Segú	n corresponda)
NO ABRIR ANTES DE LAS	(AM O PM) DEL DÍA

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$). Asimismo deberán presentar la Garantia de Seriedad de la Oferta dentro del Sobre contentivo de la Oferta Económica "Sobre B", indicada en el Artículo No. 112 literal a) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del 2012, consistente en una garantía Bancaria o póliza de fianza, por un importe de un uno 1% del monto total de la oferta, a disposición de la Entidad Contratante. De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Los Oferentes/Proponentes deberán ofrecer crédito de al menos 45 días hábiles, contando a partir de la recepción de la factura en la Institución.

(Administradora de Subsidios Sociales), notificará dentro de un plazo de Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Nombre: Patricia Rodriguez Departamento: COMPRAS

Nombre de la Entidad Contratante: ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES

Dirección: GUSTAVO MEJIA RICART # 141

Teléfono: 809-565-0009 EXT-2189 E-mail: COMPRAS@ADESS.GOB.DO

NOTA: TERMINOS DE REFERENCIAS ANEXOS QUE DEBEN DE CUMPLIR PARA PARTICIPAR, ADEMAS

REQUERIMOS QUE EL MANTENIMIENTO SEA CON ENTREGA INMEDIATA.

Licda. Bautista Zapata

Subdirectora Administrativa y Financiera

tista Capata







ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO Y REALIZA LA DESIGNACION DE PERITOS PARA LA ELABORACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA EL PROCESO ADQUISICION DE SISTEMA DE AVISO DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ADESS.

PROCESO: ADESS-C.C.C.-CP-2022-0009

Acta C.C.C. Núm. 001-2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte y dos (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintidos (2022), a las 3:00 pm horas de la fecha, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), se reunió como de costumbre en el Salón de Conferencias del 5to, piso del edificio de la sede central de la ADESS, ubicado en la avenida Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, Comité que regularmente está constituido por los señores: DIGNA REYNOSO, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. Directora General de la ADESS, en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones: BAUTISTA ZAPATA SANTANA, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. , en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera; SOL ANGEL RODRIGUEZ SILVERIO, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm de Consultora Jurídica; RAYMUNDO RODRÍGUEZ JAVIER, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. , en calidad de Director de Planificación y Desarrollo; y LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. en calidad de responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI);

En ese sentido, la **Sra. DIGNA REYNOSO**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), confirmó que los presentes conforman el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es aprobar el procedimiento de selección a realizar para la **ADQUISICION DEL SISTEMA DE AVISO DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES** (ADESS);

CONSIDERANDO: Que, La Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), está comprometida con la contratación de personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, conforme lo establece el artículo 39 de la Constitución de la República Dominicana. Del mismo modo promueve que sus PROVEEDORES o CONTRATISTAS cumplan con las normas que las regulan;



CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, del seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), fue promulgada con la finalidad de concebir un marco jurídico que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones en el marco de la integridad y la transparencia;

CONSIDERANDO: Que, mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), fue dictado dicho Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cuyas disposiciones tienen por objeto establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, integrando así el Sistema de Contratación Pública:

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 340-06, en su artículo 34, dispone que el Sistema de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, se organizará en funciones de los criterios de centralización de las políticas y la normas, así como de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley que rige la materia.

CONSIDERANDO: Que, es obligación de las instituciones y los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), establece la obligatoriedad de estructurar un Comité de Compras y Contrataciones en todas las instituciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la misma; se establece que tendrá carácter permanente, a la vez que define su composición y funciones básicas;

considerando: Que, acogiendo las pautas trazadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) en su Circular Núm. 4-DG-2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), sobre la contextualización de las funciones del Comité de Compras y Contrataciones y el rol de los responsables de la Oficina de Acceso a la Información (OAI);

CONSIDERANDO: Que, atendiendo al Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, en el artículo 36, indica lo siguiente:

"Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructuraran un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros:



El funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo y Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el responsable del área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el responsable de la Oficina de Acceso a la Información. (sic.)

CONSIDERANDO: Que, mediante la Resolución Núm. 001-2020, de fecha tres (03) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección General fue conformado el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), integrado actualmente por las personas referidas al inicio del presente acto administrativo;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 17 de la Ley Núm. 340-06 con sus modificaciones, dispone que:

"Artículo 17. Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compras y contratación se utilizarán los umbrales tope que se calculan multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del gobierno central, aprobado por el Congreso de la República (...)

Párrafo II. La tabla contentiva de los umbrales tope expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda. (sic.)

CONSIDERANDO: Que, la Resolución Núm. PNP-01-2022, de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual establece los umbrales vigentes para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el año 2022, dispone la adquisición obras cuyo costo sea a partir de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$32,996,371.00) y hasta la suma de CIENTO VEINTE Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$123,736,392.99), será ejecutada mediante la modalidad de comparación de precios.

CONSIDERANDO: Que, para la adquisición del Sistema de Aviso de Emergencia del edificio principal de la adess se estima un monto total ascendente a DOS MILLONES CIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$2,110,056.86), Presupuestado, y según cotización Presupuestada y generada por SENETCOM TECHNOLOGIA S.R.L.

CONSIDERANDO: Que, si bien es cierto que el proceso a llevar a cabo contempla un monto menor al establecido en la Resolución PNP-01-2022 sobre los umbrales del año 2022, no menos cierto es que el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante Decreto Núm. 543-12, establece en su artículo 58 que "En el caso de las contrataciones de obras por montos inferiores al umbral mínimo establecido

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El subrayado y negrita es nuestro.



para la comparación de precios, deberá utilizarse el procedimiento por comparación de precios." (sic.)<sup>2</sup>

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, previamente mencionadas, en su artículo 16, numeral 4, establece:

"Comparación de Prectos: es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores." (sic.)

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) ha analizado el proceso de SOLICITUD DEL PROCEDIMIENTO PARA EL SISTEMA DE AVISO DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS), entendiendo, a unanimidad, que el valor estimado para la indicada contratación, corresponde a un procedimiento por COMPARACIÓN DE PRECIOS;

CONSIDERANDO: Que, atendiendo al referido Decreto Núm. 543-12, en el párrafo I, del artículo 36, indica lo siguiente:

PÁRRAFO I: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Especificas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas. (sic.) 3

CONSIDERANDO: Que, el Reglamento de Aplicación, en su articulo 71 dispone que: "La designación de los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y Fichas Técnicas o Términos de Referencia, cuando no existan, deberá realizarla el Comité de Compras y Contrataciones conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento en el mercado (...)" (sic);

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006);

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El subravado y negrita es nuestro.

<sup>3</sup> El subravado y negrita es nuestro.





VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 247-12, Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha catorce (14) del mes de agosto del año dos mil doce (2012), publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10691;

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 107-13, sobre Derechos y Deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y de procedimiento Administrativo, de fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013) publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10722:

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA Y LEÍDA: La Circular Núm.4-DG-2018 de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil dieciocho (2018) emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

VISTA Y LEÍDA: La Resolución PNP-01-2022, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública;

VISTA Y LEÍDA: La Resolución Núm.97-19 emitida por el Ministerio de la Administración Pública (MAP), en fecha quince (15) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), sobre la Contratación de Personal transitorio en la Administración Pública;

VISTA Y LEÍDA: El Instructivo para la selección de peritos, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas con el Código SNCCP.IT.001, de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

VISTA Y LEÍDA: La comunicación de fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), identificada como Trámite Interno DAF- DSG-147-2022-, en la que el señor CARLOS RICARDO, en calidad de director Administrativo y financiero de la ADESS solicitando la "Adquisición del Sistema de aviso de Emergencia del edificio principal de la Adess.",

Por tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06, su modificación en la Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12,

# RESUELVE CONSIGNAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, tratar bajo la modalidad de COMPARACIÓN DE PRECIOS el procedimiento correspondiente a la "Adquisición Servicio para el Sistema de Aviso de Emergencia del edificio Principal de la ADESS autorizando el inicio del mismo;



SEGUNDO: ORDENAR a la unidad organizadora y operativa de Compras de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), elaborar los Términos de Referencia y DESIGNAR los Peritos para la "Adquisición del Servicio del Sistema de aviso de Emergencia del edificio principal de la ADESS,

." (sic), bajo la modalidad precedentemente detallada;

**TERCERO:** Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la **Sra. Digna Reynoso** en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

Digna Reynoso

Directora General y Presidente Comité Compras y Contrataciones Sol Angel Rodriguez S. Consultora Juridica

Raymundo Rodríguez Javier

Director de Planificación y Desarrollo

Bautista Zapata Santana

Sub Directora Administrativa y Financiera

Luis Manuel Pucheu Cordero

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información

No, de la prima del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm.

In certifico y doy fe, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores Digna Reynoso, Sol Ángel Rodríguez Silverio, Raymundo Rodríguez Javier, Bautista Zapata Santana y Luis Manuel Pucheu Cordero, de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinte dos (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintidos (2022).

Notario Público

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) QUE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), Y DESIGNA LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE UN SISTEMA DE AVISO DE EMERGENCIA EN LA SEDE CENTRAL DE LA ADESS.

PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0009.

Resolución C.C.C. Núm. 0001-2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veintidos (22)** días del mes de **noviembre** del año. dos mil veintidos (2022), siendo las nueve (9:00) horas de la mañana, en el Salón. de Conferencias de la 5ta planta de la sede central de la Administraciona de Subsidios Sociales (ADESS), institución gubernamental creada por el Poder-Ejecutivo mediante el Decreto Núm. 1,560 04 de fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil cuatro (2004), con domicilio en la avenida Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital. de la República Dominicana, se reunieron los señores: DIGNA REYNOSO, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. en su calidad de Directora Concral de la ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; SOL ANGEL RODRÍGUEZ SILVERIO. dominicane, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. en su calidad de Consultora Jurídica: BAUTISTA ZAPATA SANTANA, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Num. en calidad de Encargada Administrativa y financiera; RAYMUNDO RODRÍGUEZ JAVIER, dominicano, mayor de edad, en su calidad provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. de representante del Encargado de Planificación y Desarrollo; LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad v electoral Núm en su calidad Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la institución; سنهو

En ese sentido, la Sta. Digna Reynoso, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es aprobar el Pitego de Condiciones Específicas (PCE) y los Términos de Referencia (TDR), así como designar los peritos que conformaran el Comité Técnico Evaluador, del proceso por comparación de precios para la adquisición de un sistema de aviso de emergencia para la sede central de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS);



En ese orden, se procedió a la presentación del Pliego de Condiciones Específicas y los Términos de Referencia (TDR) por motivo de la solicitud de adquisición de un sistema de aviso de emergencia para la sede central de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), y a la vez, se propusieron los potenciales integrantes del comité técnico que estará evaluando las ofertas que se presenten en el refendo proceso;

EN ESE SENTIDO, EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, en el parraio I, del articulo 36, indica lo siguiente:

**PÁRRAFO** It <u>Será responsabilidad del Comité de Compras y</u>
<u>Contrataciones,</u> la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, <u>la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas</u>, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las oferras. (Sic)<sup>1</sup>;

**CONSIDERANDO:** Que, el referido Reglamento de Aplicación en su artículo 87, dispone que:

"El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pitegos de Condiciones Específicas." (Sic.)

# CONSIDERANDO TODO LO ANTERIOR, Y,

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015):

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de juho del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006);

**VISTA Y LEÍDA:** La Ley Núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública, de fecha catorce (14) del mes de agosto del año dos mil doce (2012) publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10691.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El subrayado y negrita es nuestro.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El subrayado y negrita es auestro.



**VISTA Y LEÍDA:** La Ley Núm. 107-13, sobre derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la administración pública y de procedimiento administrativo, de fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013) publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10722;

**VISTO Y LEÍDO:** El Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

VISTA Y LEÍDA: La Resolución PNP 01-2022, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintidos (2022), que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2022;

VISTA Y LEÍDA: La Resolución Núm. 97-19 emitida por el Ministerio de la Administración Pública (MAP), en fecha quince (15) del mes de mayo del año dos mil discinucve (2019), sobre la Contratación de Personal transitorio en la Administración Pública;

VISTO Y LEÏDO: El Instructivo para la Selección de Peritos, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, con el Código SNCCP.IT.001, de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020);

Por tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06, su modificación en la Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de aplicación, instituido mediante el Decreto Núm. 543-12, emite la siguiente

# RESOLUCION:

<u>PRIMERO</u>; Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad el pliego de condiciones específicas y los términos de referencia del proceso de selección por comparación de precios para la adquisición de un sistema de aviso de emergencia para la sede central de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS);

<u>SEGUNDO</u>: Los miembros del Comité de Comprus y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad designar como peritos para integrar el Comité Técnico Evaluador del proceso de selección por comparación de precios para la adquisición de un sistema de aviso de emergencia para la sede central de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), conforme a la clasificación, de la manera siguiente:



PROCESO:	PERITOS TECNICOS:
ADESS-CCC-CP- 2022-0009	<ul> <li>✓ Miguel Ángel Ferrera Mejia:         Encargado de Servicios Generales;</li> <li>✓ Gipsy Pachano: Analista Financiera;</li> <li>✓ Ubaldo Gonzalez: Ingeniero Perito;</li> <li>✓ Domingo Antonio Ángeles Cruz:         Encargado Documentos Legales</li> </ul>

TERCERO: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información (OAI) proceda a publicar la presente Resolución en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración;

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la **Sra. Digna Reynoso** en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente.

DIGNA REYNOSO

Directora General de la ADESS y Presidente del Comité Compras

Sol Ángel Redriguez Silverio

Consultora Juridica

Raymundo Rodriguez Javier

Director de Planificación y Desarrollo

Bautista Zapata Santana

Subdirectora Administrativa y Financiera

Luis Manuel Pucheu Cordero

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)



REPÚBLICA DOMINICANA

Páging I ga I

#### HACIENDA

#### CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA.

Sistema de información de la Gostión Financiera.

Periodo Fiscar:

2022

No Expedienta

Fecha:

23	11	2022
ПD	MM	алла

No. Documento

EG1689245676150vbzsL

Capitulo:

0201-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Sub Capituo:

02-GABINETE DE LA POLÍTICA SÓCIAL

Unidad Sjecutora :

0008-ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES.

Proceso:

Solicitud de sistema de aviso de emergencia, necesidad del sistema de aviso para estar en. armonte con las leyes a fines de la Republica Dominicana, d'aminutr el riesgo de pérdidex de

vidas y blenes de la entidad, entre otras.

No. Reference :

ADESS-CCC-CP-2022-0009

Monte Total Proceso:

2,120,000.00

Monoda

PESOS DOMINICANOS.

So CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2022, aprobado por Ley No.345-21, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para Iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuardo al siguiente detaile :

Cuenta Presupuestaria	Nombre do la Cuenta Presupuestaria	Aproptación Presupuestaria 2022
1 2.2.1.0.03	Olros Mobifanos y Equipos no Idenlihoados Pragadentementa	2 120,000 OD
Total	F-140-90-91 INC. NI CH	2 :20.000 00

El monto de :

\*\*Dos\_m@kines ciento veinta\_mil\_con 00/100 (2,120.000 00).

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2022.0201.02.0008.2215-Version 1	23/11/2022	2.120,000.00



Para la verificación de la integridad de este documento altraránico, ingresar a la algulante direction web:

http://api-algetting/ands-potudo/schviclos/general/reports/publics/RP168924958119100n/Asq1/VIII





ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS), PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS (SOBRES A) Y ECONÓMICAS (SOBRES B), Y DAR APERTURA A LAS OFERTAS TÉCNICAS (SOBRE A) DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE UN SISTEMA DE AVISOS DE EMERGENCIAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ADESS.

PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0009.

## ACTA C.C.C. Núm. 0002-2022.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veintidos (2022), siendo las 10:00 a.m. en el Salón de Conferencias de la ADESS en la 5ta planta, ubicado en la calle Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, los señores: DIGNA REYNOSO, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. calidad de Directora General de la ADESS y presidenta del Comité de Compras y Contrataciones; SOL ANGEL RODRIGUEZ SILVERIO, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. calidad de Encargada del Departamento Legal; BAUTISTA ZAPATA SANTANA, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de la ADESS; RAYMUNDO RODRIGUEZ JAVIER, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cedula de identidad y electoral Núm. su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman El Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

También como invitados participaron la Sra. Patricia Rodríguez, en su calidad de Encargada del Departamento de Compras, y la Sra. Mirkia Barclay Lebrón, en su calidad de Analista del Departamento de Compras.

Una vez reunido el Comité, la Sra. **Digna Reynoso**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es la recepción de las ofertas técnicas y económicas, así como dar apertura a las ofertas técnicas (sobres A), conteniendo las propuestas recibidas correspondiente al proceso de selección por comparación de precios para la adquisición de un sistema de avisos de emergencias en el edificio de la sede central de la ADESS. Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0009;



Inmediatamente, la Sra. **Digna Reynoso**, inició con la apertura de las ofertas técnicas (sobres A) del procedimiento, seguido a esto, se leyó en voz alta los documentos contenidos en sus propuestas:

Ofertas Técnicas
PARA EL OFERENTE:
Se validó la presentación de los documentos: Formulario de presentación de la Oferta (SNCC-F-034)  Se validó el Formulario de Información de Oferentes (SNCC-F-042).

Se hace constar que al momento de la apertura del proceso se verificaron la presentación de los documentos no subsanables, de manera que los demás documentos que conforman la oferta serán evaluados por el Comité Técnico Evaluador.

Luego de las aperturas y presentadas las ofertas, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), emitió la siguiente:

# RESOLUCION:

PRIMERO: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), aprobaron a unanimidad remitir las propuestas técnicas de los oferentes que presentaron sus propuestas al proceso de selección por comparación de precios para la adquisición de un sistema de avisos de emergencias en el edificio principal de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), proceso ADESS-CCC-CP-2022-0009, al Comité Técnico Evaluador, a los fines de que presenten posteriormente un informe técnico detallado al Comité de Compras y Contrataciones:

**SEGUNDO:** Los miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración pública.



No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la Sra. **Digna Reynoso**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

DIGNA REYNOSO

Directora General de la ADESS Y Presidente del Comité de Compras

Sol Angel Rodriguez

Consultora Juridica

Bautista Zapata Santana

Sub Directora Administ. y Financ.

Raymundo Rodriguez Javier

Director de Planificacion

Luis Manuel Pucheu Cordero

Encargado de la OAI

Notario Público



ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS), PARA DAR A CONOCER LOS INFORMES LEGAL Y TECNICO DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR, SOBRE LA DOCUMENTACIÓN CONSIDERADA SUBSANABLE DE LAS OFERTAS TÉCNICAS (SOBRES A), DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE UN SISTEMA DE AVISO DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA ADESS.

REFRENCIA: ADESS-CCC-CP-2022-0009.

#### ACTA C.C.C. Núm. 0003-2022.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 A. M.) del dia trece (13) del mes de diciembre del año dos mil veintidos (2022), en el Salón de Conferencias del 5to. Piso del edificio de la sede central de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), institución gubernamental creada mediante el Decreto Núm. 1560-04, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil cuatro (2004), localizado en la avenida Gustavo Meiía Ricart Núm.141, sector Ensanche Julieta, se reunieron los señores: DIGNA REYNOSO. dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. en calidad de Directora General de la ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; SOL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVERIO, dominicana, mayor de edad, provista de en su calidad de Consultora Jurídica; la cédula de identidad y electoral Núm. BAUTISTA ZAPATA SANTANA, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad , en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera; v electoral Núm. RAYMUNDO RODRIGUEZ JAVIER. dominicano, mayor de edad, provisto de la cedula de identidad y electoral Núm. en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. , en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS):

También estuvieron presentes como observadores el señor Miguel Angel Ferrera Mejia, en su calidad de Encargado de Servicios Generales y la señora Gipsy Massiel Pachano Terrero, en su calidad de Analista Financiera, quienes conforman el Comité Técnico Evaluador;

Una vez reunido el Comité, la Sra. Digna Reynoso, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es dar a conocer LOS INFORMES LEGAL Y TECNICO DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR SOBRE LAS DOCUMENTACIONES CONSIDERADAS SUBSANABLES DE LAS OFERTAS TÉCNICAS (SOBRE A) DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE AVISO DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA ADESS. (REFERENCIA: ADESS-CCC-CP-2022-0009).

Inmediatamente, la Sra. Digna Reynoso le otorgó la palabra a los señores Miguel Angel Ferrera Mejia y Gipsy Massiel Pachano Terrero, quienes conforman el Comité Técnico Evaluador, a los fines de que presenten el informe de evaluación de la documentación considerada subsanable de la oferta técnica (sobres A), relativo al proceso de compras precedentemente mencionado;

En ese sentido, se identificó lo siguiente:



ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA DAR CONOCER EL INFORME DE LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B) Y LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA AQUISICION DE UN SISTEMA DE AVISO DE EMERGENCA DETENCION DE INCENDIO Y ALERTA EDIFICIO PRINCIPAL, DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).

PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0009.

# ACTA C.C.C. Núm. 0006-2022.

10 PM 2

En el Salón de Conferencias del quinto (5to.) piso del edificio principal de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), institución gubernamental creada mediante el Decreto Núm. 1,560-04, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil cuatro (2004), ubicado en la calle Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, sector Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce 14) dias del mes de diciembre del año dos mil veintidos (2022), siendo las diez horas con treinta minutos de la mañana (10:30 A. M.) del día citado, se reunieron los señores: DIGNA REYNOSO, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de en calidad de Directora General de la identidad v electoral Núm. ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS; BAUTISTA ZAPATA SANTANA, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula en calidad de Subdirectora de identidad y electoral Núm. Administrativa y Financiera de la ADESS; SOL ANGEL RODRIGUEZ, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. en su calidad de Consultora Jurídica de la ADESS; RAYMUNDO RODRIGUEZ JAVIER, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y en su calidad de Director de Planificación y electoral Núm. Desarrollo de la ADESS; LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) de la ADESS, quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución;

En dicha reunión también estuvieron presentes la señora **Patricia Rodríguez Segura**, en su calidad de Encargada de la Unidad de Compras y la señora **Mirkia Barclay Lebrón**, en su calidad de Analista de Compras, quienes conforman la Unidad Operativa de Compras;

También participaron comió observadores el señor Miguel Angel Ferrera Mejia, en calidad de Encargado de Servicios Generales y la señora **Gipsy Pachano**, en calidad de Analista Financiera, quienes conforman el Comité Técnico Evaluador;

Una vez reunido el Comité la señora **Digna Reynoso** confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es la aprobación de los informes técnicos y legal de la oferta económica y la adjudicación correspondiente en el proceso de selección por comparación de precios para la adquisición un sistema de emergencia detención de incendio y alerta del



edificio principal de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS). (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0009);

Inmediatamente, la señora **Digna Reynoso** les otorgó la palabra a los señores **Miguel Angel Ferrera Mejia y Gipsy Pachano**, quienes conforman el Comité Técnico Evaluador y redactaron el informe de las ofertas técnica y económica (Sobres A y B) de dicho proceso;

En ese sentido, el referido informe contempla que "A) De la presentación del formulario SNCC.F.33: Al ser el oferente hicimos comparación de la oferta económica con el monto apropiado para el proceso y confirmamos que la oferta se encuentra dentro de los parámetros económicos y que no excede lo dictado por el Reglamento de la Ley 340-06, instruido mediante el Decreto No.543-12, en su artículo 100. B) En cuanto de la seriedad de la oferta: No hay observaciones al respecto. C) Del presupuesto y el análisis de costos: El oferente SENETCOM TECHNOLOGY, SRL, presenta su presupuesto y análisis de costos unitarios acordes entre si y con el nivel de detalles apropiado. No tenemos observación al respecto. Conclusión: No tenemos observaciones con respecto a la oferta de SENETCON TECHNOLOGY SRL, en tal sentido, la vemos como buena y válida." (sic);

Luego de la presentación y análisis del informe de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), aprobaron a unanimidad la siguiente

# RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba, el informe técnico de fecha catorce de (14) de diciembre del año dos mil veintidos (2022), del Comité Técnico Evaluador, que evaluó las ofertas técnicas (sobre A) y económica (sobre B) y los términos de referencia (TDR), presentadas por el oferente: SENETCOM TECHNOLOGY S.R.L, en el que expresan los peritos técnicos en conclusión que "No hay observaciones al respecto a la oferta SENETCOM TECNOLOGY SRL, en tal sentido, la vemos como buena y válida". (sic);

SEGUNDO: Aprobar, como al efecto aprueba a unanimidad la adjudicación para la adquisición del sistema AVISO DE EMERGENCIA DETENCION DE INCENDIO Y ALERTA en la sede central de Adess al oferente SENETCOM TECNOLOGY SRL, para la realización de la obra por un monto ascendente a DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (RD\$2,602,198.54), impuestos incluidos, siendo esta la oferta que cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas, y está presentada de acuerdo al pliego de condiciones especificas;

**TERCERO:** Aprobar, como al efecto aprueban, que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración pública;



No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la **Sra. Digna Reynoso**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

DIGNA REYNOSO
Directora General

Sol Angel Rodriguez Silverio Consultora Juridica

Bautista Zapata Santana Sub Directora Admin. y Financiera Raymundo Rodriguez Javier Director de Planific. y Desarrollo

Contacto de la Contac

del Distrito Nacional, matricula Núm.

personal y voluntariamente los señores: Digna Reynoso, Sol Angel Rodriguez Silverio, Bautista Zapata Santana, Raymundo Rodriguez Javier y Luis Manuel Pucheu Cordero, de generales que constan, en mi presencia firmaron con su puño y letra el acto que me antecede, con las firmas, que según me declararon, es la que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, públicas o privadas y merecen crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Notario Público



ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS), PARA DAR APERTURA A LAS OFERTAS ECONÓMICAS (SOBRES B), DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE UN SISTEMA DE AVISO DE EMERGENCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).

PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0009.

ACTA C.C.C. Núm. 0005-2022.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) dias del mes de diciembre del año dos mil veintidos (2022), siendo las diez (10):00 A.M de la mañana de la fecha, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), reunido en el Salón de Conferencias del 5to, piso, ubicado en la avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, sector Ensanche Julieta, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: DIGNA REYNOSO, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. calidad de Directora General de la ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; BAUTISTA ZAPATA SANTANA, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de la ADESS; SOL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVERIO, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de en su calidad de Consultora Jurídica; RAYMUNDO identidad v electoral Núm. RODRIGUEZ JAVIER, dominicano, mayor de edad, provisto de la cedula de identidad y electoral en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

También como invitados participaron la señora **Patricia Rodríguez**, en su calidad de encargada de la Unidad de Compras el señor **Miguel Ferreras**, en su calidad de encargado de Servicios Generales, la señora **Gipsy Pachano**, en su calidad de analista financiera; y, y parte del comité técnico evaluador.

Una vez reunido el Comité, la señora Digna Reynoso, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es dar apertura a las ofertas económicas (sobres B), del proceso de selección por comparación de precios para la adquisición de un sistema de aviso de emergencia para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), Proceso de referencia: ADESS-CCC-CP-2022-0009.

Inmediatamente, la señora **Digna Reynoso** inició con la apertura de las ofertas económicas (sobres B), del procedimiento, seguido a esto se leyó en alta voz el contenido del Form.SNCC.F.033, de las ofertas económicas, así como de Garantía de Seriedad de las Ofertas, contenidos en las propuestas, arrojando el resultado siguiente:

	OFERTA ECONOMICA (SOBRE B)
Oferente:	Oferta presentada:
SENETCOM TECHNOLOGY, SRL	Presentó una propuesta ascendente a RD\$2,602,198.54 y una garantia de seriedad de la oferta de RD\$26,021.99, a través de Seguros APS, S.A, mediante el contrato Num.3-1120-26451, de fecha 01-12-2022, válida hasta el 01-12-2023.



En vista de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), emitió la siguiente:

# RESOLUCION:

PRIMERO: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad remitir al oferente que participó en el proceso de selección por comparación de precios para la adquisición de un sistema de aviso de emergencia para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0009, al comité Técnico Evaluador, a los fines de presentar el informe económico detallado al comité de Compras y Contrataciones para su posterior adjudicación;

SEGUNDO: Los miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información (OAI) proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración pública;

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la señora Digna Reynoso, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

Sol Angel Rodriguez Silverio

Consultora Juridica

Directora General y presidente Comité Compras y Contrataciones

Bautista Zapata Santana

Subdirectora Administrativa y Financiera

Raymundo Rodriguez Javier

Director de Planificación y Desarrollo

Luis Manuel Pucheu Cordero

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (QAI)

, notario público de los números del Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente Tos schofes Digna Reynoso, Sol Angel Rodriguez Silverio, Rodriguez Javier, Bautista Zapata Santana y Luis Manuel Pucheu Cordero, de generales que constan, y en mi presencia firmaron con su puño y letra el acto que antecede, con las firmas, que según me declararon, es la que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, públicas o privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidos (2022).

Notario Público.



OFERENTES:	OBSERVACIONES:	STATUS DE VALORACION:
1 SENETCOM TECHNOLOGY, SRL.	CUMPLE	1-Deposito Certificación de Mipyme.  2-Deposito declaración jurada de persona jurídio

Cuadro 1- Evaluación Legal.

En seguimiento al análisis de la documentación suministrada en atención a las observaciones subsanables de la tabla anterior (Cuadro 1. Evaluación legal), acotamos que recibimos la entrega de documento de buenas prácticas; se procede con el siguiente cuadro (Cuadro 2. Evaluación técnica, subsanaciones) donde valoramos dichas subsanaciones.;

	EVALUACION	N TECNICA	
OFERENTE	STATUS	OBSERVACIONES	
SENETCOM TECHNOLOGY SRL.	CUMPLE	No hay observaciones	

Cuadro 2. Evaluación técnica.

Conclusión: el oferente valorado como "cumple" está habilitado para conocer el sobre B en lo que respecta a la parte legal y técnica.

En vista de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), dicta la siguiente:

## RESOLUCION:

PRIMERO: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad declarar al oferente que: califica para la apertura de la oferta económica (Sobre B), por haber cumplido con la documentación subsanable requerida del proceso de selección por comparación de precios para la adquisición del sistema de aviso de emergencia del edificio de la sede central de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), (Proceso ADESS-CCC-CP-2022-0009) en virtud de haber cumplido con todas las especificaciones técnicas requeridas, según los informes presentados por la Comisión Técnica Evaluadora, adjunto a esta Resolución, y son los siguientes:



<u>SEGUNDO</u>: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad declarar a los oferentes que no califican para la apertura de la oferta económica (Sobre B) del proceso de selección por comparación de precios para la adquisición del sistema de emergencia de la sede central de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), (ADESS-CCC-CP-2022-0009), en virtud de que el oferente no cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas, según los informes legal y técnico presentados por la Comisión Técnica Evaluadora, adjunto a esta acta, y es el siguiente:

# OFERENTE NO CALIFICADO:

#### NO APLICA.

**TERCERO:** Los miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente Resolución en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la **Sra. Digna Reynoso**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la misma.

Digna Reynoso

Directora General y presidente Comité Compras y Contrataciones

Bautista Zapata Santana

Subdirectora Administrativa y Financiera Sol Angel Rodriguez S.

Consultora Jurídica

Raymundo Rodriguez J.

Director de Planificación y

Desarrollo

Luis Manuel Pucheu Cordero

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)

Nacional, matricula Núm., certifico y doy fe que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente les señores. Digna Reynoso; Sol Angel Rodríguez Silverio; Raymundo Rodríguez Javier; Bautista Zapata Santana y Luis Manuel Pucheu Cordero, de generales que constan, y en mi presencia firmaron con su puño y letra el acto que antecede, con las firmas, que según me declararon, es la que acostumbran usar entodos los actos de sus vidas, públicas o privadas. En la ciudad de Santo Dominio de

Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) dia

mes de diciembre del año dos mil veintidos (2022).

Notario Público.

Página 3 de 3





#### HACIENDA

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

Sistema de Información de la Gestión Financiera.

Periodo Fiscal ;

2022

No. Expediente :

Fechal:

15 12 2022 DD MM AAAA

No. Documento :

EG16711327045257aPRL

Capitule:

0201-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

SubCapitulo:

02-GABINETE DE LA POLÍTICA SOCIAL

Unidad Ejecutora :

0008-ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES.

Proceso :

Solicitud de sistema de aviso de emergancia, necesidad del sistema de aviso para estar en armonía con las leyes a finos de la Republica Dominicana, disminuir el riesgo de pérdidas de l

vidas y bienes de la antidad, entre otras.

No. References

ADESS-2022-00376

Monto Total Proceso:

2,602,198,54

Моледа :

PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2022, aprobado por Ley No. 345-21 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compres por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiento detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2022
	Öfras Motelarios y Equipos no Identificados Precedentements	2,602,198 64
Total		2,602,198.54

El monto de :

"Dos millones selscientos dos milloiento noventa y ocho con 54/100 (2,602,198.54)

Número de Compromiso 2022.0201.02.0008.2487-Versión 1		Fecha de Compromiso 19/12/2022	Monto de Compromiso 2,662 198,54			
Beneficiario						
Código	Nombre		Moneda Original			
130335559	SENETCOM TECHNOLOGY, SRL		2,602,198.54			
Total				2,5D2,198.54		



Para la verificación de la integridad de este documente ejectrónico, ingreser a la siguiente dirección web:





# CONTRATO DE SUMINISTRO DE SISTEMA DE AVISO DE EMERGENCIA

#### ENTRE:

# LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)

La Adquiriente

¥

# SENETCOM TECHNOLOGY, SRL

El Proveedor

POR MOTIVO DE ADQUIDICION DE UN SISTEMA DE AVISO DE EMERGENCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0009). of ~

Elaborado por: EDWIN MANUEL PEREZ CUESTA

gri

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, 15 de diciembre del 2022.



Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: www.adess.gob.do



CONTRATO OR MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE AVISO DE ENERGENCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSTITOS SOCIALES IADESSI.

PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0009.

ENTRE, de una parte, LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS), institución gubernamentai creada mediante el Decreto Núm. 1,560-04, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil cuatro (2004), con su sede central en la Av. Gustavo Mejia Ricart Núm. 141, sector Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Republica Dominicana, debidamente representada por la señora DIGNA REYNOSO, dominicana, mayor de edad, casada, provista de la rédula de identidad y electoral Número, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, designada Directora General mediante el Decreto Núm. 390-20, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha veinticuatro [24] del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), quien en lo adelante y para los fines del presente contrato será nombrada como "La ADESS" o por el nombre completo de la institución;

De la otra parte, la razón social **SENETCOM TECHNOLOGY**, S.R.L., aocidead comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional del Contribuyente (R.N.C) Núm. Registro Mercantil Núm.**994618D**; Registro de Proveedor del Estado (**RPE**) No.19058; con Certificación de MIPYME Núm. **8568-2021**, con domicilio social y asiento principal en la calle Estancia Nueva,NO.05, Las Praderas, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por el señor **GIORDANYS YAMILYS CHALAS NUÑEZ**, dominicano, mayor de calad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm 001-1025068-5, domicitiado y residente en la calle club de Leones,No.279, Residencial Tuberma Casa No. 1, Alma Rosa 2, Santo Domingo Este, República Dominicana, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato será nombrada como "**EL PROVEEDOR**, **EL CONTRATISTA**", o por el nombre completo de la razón social;

Para referirse a ambos se les denominarà: LAS PARTES:

#### PREÁMBULO

POR CUANTO: A que, "LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS), está comprometida con la contratación de personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de genero, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, conforme lo establece el Art.39 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el día 14 de junio del 2015. Del mismo modo, promovemos que nuestros PROVEEDORES y CONTRATISTAS, cumplan con las normas que nos regulan;

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo da Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009. Código Postal 10130, portal web: www.adess.gob.do 1):-



POR CUANTO: Que LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) es la entidad responsable de instrumentar el sistema de pago de todos los subsidios sociales focalizados que establezca el Gobierno Dominicano, cuya operación se realiza con el concurso del sistema financiero nacional;

POR CUANTO: Que, en fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidos (2022) por medio del Trámite Interno Núm. DAF-DSG-147-2022, el Departamento de Administrativo y financiero por su división de Servicios Generales solicita el la adquisición de un sistema de aviso de emergencia para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS); (sic);

POR CUANTO: Que la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm.449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la comparación de precios.

POR CUANTO: Que, la referida Ley, en su artículo 16, numeral 4, establece además

\*Comparación de Precio: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores\*.

POR CUANTO: Que, mediante la Resolución Núm. 001-2020, de fecha tres (03) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), fue conformado el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS.

POR CUANTO: Que la Resolución Núm. PNP-01-2022, de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece los umbrales vigentes para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el año 2022, la cual además, dispone que la adquisición de servicios cuyo costo sea en un monto comprendido entre UN MILLON DOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,237,364.00) hasta CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$5,258,565.99), respectivamente, serán hechos bajo la modalidad de comparación de precios;

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: www.adess.gob.do





ECEANTO: Que, en fecha los veintidos (22) del mes de noviembre del año dos mai sentidos (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, emitió el Acta Núm. CCC-001-2022 contentiva del acto administrativo de inicio del procedimiento, en la que aprobó el procedimiento de selección a llevarse a cabo, así como la designación de los peritos que elaborarian los términos de referencia para la adquisición del servicio de un sistema de aviso de emergencia para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS). (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0009).

POR CUANTO: Que en fecha veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil veintidos (2022), el Departamento Financiero de la ADESS emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria Núm.20222.0201.02.888.2215, nicdiante el cual hace constar que la Institución cuenta con DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (RD\$2,102,198.54), siendo este el fondo necesario para el procedimiento de adquisición de un sistema de aviso de emergencia para le sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales, (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0009).

POR CUANTO: Que, en fecha veintidos (22) del mes de noviembre del año dos mil veintidos (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), emitió la Resolución Núm.CCC-001-2022 contentiva de la aprobación de los términos de referencia y la designación del Comité Técnico Evaluador del proceso de comparación de precios para la adquisición del servicio de "un sistema de aviso de emrgencia para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales". (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0009);

POR CUANTO: Que en fecha veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil veintidos (2022), la Consultoria Juridica, haciendo uso de los documentos estándares que pone a disposición la Dirección General de Contrataciones Públicas y con carácter vinculante y obligatorio, emitió el formulario SNCC.D.008 contentivo del Dictamen Jurídico de los Términos de Referencia del proceso de comparación de precios para la adquisición del servicio de "un sistema de aviso de emrgencia de la Administradora de Subsidios Sociales de la Administradora de Subsidios Sociales". (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0009).

POR CUANTO: Que en fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veintidos (2022), la ADESS utilizó el formulario estándar SNCC.F.014 referente a la invitación a presentar ofertas para el proceso por Comparación de Precios para la adquisición del servicio de un sistema de aviso de emergencia para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales (Proceso:ADESS-CCC-CP-2022-0009), de manera que se dio cumplimiento al principio y obligación de publicidad en los portales correspondientes, por lo que los interesados tenían un plazo establecido para presentar sus ofertas desde el dia veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veintidos (2022), hasta el día cinco (05) del mes de diciembre del año dos mil veintidos (2022);

Avanida Gustavo Mejís Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Olafrito Nacional,. República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: www.adess.gob.do

Û

1





POR CUANTO: Que en fecha cinco (05) del mes de diciembre del año dos mil veintidos (2022), se procedió a la recepción de las ofertas, contentivas de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes en el proceso por comparación de precios para la adquisición del servicio de "un sistema de aviso de emergencia para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales" (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0009).

POR CUANTO: Que en fecha cinco (05) del mes de diciembre del año dos mil veintidos (2022), en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del notario público actuante, se dio apertura a las ofertas técnicas (sobre A), para lo cual se levantó el Acta C.C.C. Núm.0002-2022, por motivo del proceso de selección por comparación de precios para la adquisición del servicio de "un sistema de aviso de emergencia para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales". (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0009), en la que se resolutó "remitir las Propuestas Técnicas recibidas al Comité Técnico Evaluador, a los fines de que presentare posteriormente un informe técnico detallado al Comité de Compras y Contrataciones." (sic.);

POR CUANTO: Que en fecha siete (07) del mes de diciembre del año dos mil veintidos (2022), se elaboró el documento denominado "Informe de Evaluación Documentos Legales" de la oferta técnica (sobre A) del proceso de comparación de precios para la adquisición del servicio de "un sistema de aviso de emergencia para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales". (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0009). (sic.);

POR CUANTO: Que en fecha siete (07) del mes de diciembre del año dos mil veintidos (2022), se elaboró el documento denominado "Informe de evaluación de documentos legales solicitados en subsanación de la Oferta Técnica (sobre A), del proceso por comparación de precios para la adquisición del servicio de un sistema de aviso de emergencia para la sede principal de "la Administradora de Subsidios Sociales". (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0009). (sic.);

POR CUANTO: Que en fecha trece (13) del mes de diciembre del año dos mil veintidos (2022), mediante el Acta C.C.C. Núm.0003-2022, el Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS, procedió a conocer el Informe Técnico, Legal y Financiero del Comité Evaluador de la Oferta Técnica (sobre A) del proceso de selección por comparación de precios para "un sistema de aviso de emergencia para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales". (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0009), y a la vez, procedió a "remitir esta acta junto con los informes de evaluación anexos, a los fines que los oferentes participantes procedan a remitir la información considerada subsanable del proceso por comparación de precios para la adquisición del servicio de un sistema de aviso de emergencia para la sede principal de la "Administradora de Subsidios Sociales". (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0009). (sic.), de manera que posteriormente se proceda a la declaratoria de habilitados y proseguir con la apertura de la oferta económica (sobre B)." (sic.);

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: www.adess.gob.do al

ple



EGÉ ÉUANTO: Que en fecha trece (13) del mes de diciembre del año dos mil Méthtidos (2022), mediante Acta C.C.C. el Comité de Compras y Contrataciones de ADESS, en presencia del Notario Público actuante, procedió a conocer los informes de la información considerada subsanable del proceso de comparación de precios para adquisición del servicio de "un sistema de aviso de emergencia para la sede principal de la "Administradora de Subsidios Sociales". (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0009). (s.c.), y a su vez, declarar a los oferentes calificados y a los no calificados para la apertura de la oferta económica (Sobre B);

POR CUANTO: Que en fecha catorce {14} del mes de diciembre del año dos mil veintidos (2022), mediante Acta C.C.C. Núm. 0005-2022, el Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS, en presencia del notario público actuante, procedió a dar apertura a la oferta económica (sobre B) de los proponentes que cumplieron con la evaluación técnica (sobre A) requerida y a la vez a "remitir la propuesta económica (sobre B), de los oferentes que calificaron en el proceso de comparación de precios para la adquisición del servicio de "un sistema de aviso de emergencia para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales". (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0009), al Comité Técnico Evaluador, a los fines de que presentare un informe económico detallado al Comité de Compras y Contrataciones para su posterior adjudicación." (sec.);

POR CUANTO: Que en fecha catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil veintidos (2022), el Comité Técnico Evaluador elaboró el documento denominado "taforme de evaluación del proceso ADESS-CCC-CP-2022-0010 para la adquisición del servicio de "un sistema de aviso de emergencia para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales". (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0009), mostrando los resultados, señalando que "en sus ofertas económicas los proponentes SENETCOM TECHNOLOGY SRL, en el análisis de comparación de precios presentados, estos proponentes mostraron coherencia entre el análisis y el presupuesto y mantienen buen equilibrio y precios competitivos, realizando validación y confirmación de la entrega inmediata, por lo que recomendamos adjudicar dicha compra a estos tres oferentes. Dichas propuestas están dentro de los parámetros económicos y no exceden lo diatado por el articulo No.100 del Reglamento No.543-12; no hay observaciones a la garantía de seriedad del oferente; no hay observaciones a las propuestas de los oferentes"; (sic):

POR CUANTO: Que en fecha 14 de diciembre del 2022 del mes de diciembre del año dos mil velntidos (2022), mediante el Acta C.C.C. Núm. 0006-2022, el Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS, en presencia del noterio público actuante, procedió a conocer el informe de la oferta económica (sobre B) y adjudicación del proceso de selección por comparación de precios para la adquisición del servicio de "un sistema de aviso de emergencia para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales". (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0009). (sic.), en el cual el oferente participante SENETCOM TECHNOLOGY, SRL, fue declarado como los Proveedor, por un monto de dos millones selscientos dos mil ciento noventa y coho pasos dominicanos con cincuenta y cuatro centavos (RD\$2,602,198,54), para la adquisición de dichos.

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, – República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: www.adess.gob.do







POR CUANTO: Que en fecha catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), procedió a la notificación del oferente participante SENETCOM TECHNOLOGY, SRL, del resultado de la comparación de precios, conforme al cronograma establecido;

POR CUANTO: Que en fecha dos (02) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), El Proveedor, SENETCOM TECHNOLOGY, SRL, presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta Núm.3-1120-26-451, de la aseguradora SEGUROS APS S.A., ascendente a VEINTISEIS MIL VIENTIUNO PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$26,021.99), correspondiente al 1% del monto total adjudicado, con vigencia desde el 01 de diciembre del 2022 hasta el 01 de diciembre del 2023, en cumplimiento a la disposición del Art.112, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preâmbulo forma parte integral del presente contrato;

## LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPTRETACIONES. Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

 <u>Bienes:</u> Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los entes estatales.

Contrato: El presente documento.

 Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la entidad contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse El Proveedor.

- Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores.
- Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

- Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
- Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos o servicios de acuerdo a las bases administrativas.
- <u>Suministro</u>: Las entregas de las cantidades adjudicadas al oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: www.adess.gob.do 6/5



ARTICULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y EL PROVEEDOR reconoce cada uno de estos como parte intrinseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Los Términos de Referencia (TDR) y sus anexos.

ARTÍCULO 3: OBJETO. EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a suministrar a la ADESS, un sistema de aviso de emergencia para la sede principal de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS-CCC-CP-2022-0009) y a su vez la ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) se compromete a la contratación de la referida adquisición, según lo establecido en el proceso ADESS-CCC-CP-2022-0009, y que se describe a continuación:

Cautidad solicitada	Descripesón	Observaciones
1	Detector de huma, foto eléctrico, direccionable.	
Ī	Pull station, doble acción	
1	Compact Wall horn/strobe,	<u> </u>
1	Aislador de lazo	
i	Octector de temperatura,	<u></u>
1	Panel de incondio direccionable,	<u> </u>
1	Anunciador remoto	<u> </u>
1	Fireworks/apheación monitoreo.	
i	Modulo relay direccionable	
ı	Instalación y configuración	<u> </u>

(Le

ARTÍCULO 4: OBLIGACION DEL PROVEDOR. EL PROVEEDOR, deberá cumplir con las siguientes obligaciones minimas que deberán estar incluidas en las bases de la Contratación

- a) Entrega de los suministros e instalación del sistema de aviso de emergencia, será en su sede central en la Av. Gustavo Mejia Ricart, Núm.141, sector Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. Con esto las cantidades solicitadas y los equipos necesarios para la entrega de acuerdo a los TDR y especificaciones técnicas.
- b) Los productos y materiales deben estar certificados por las normas ISO-9001 de calidad e ISO-14001 de medio ambiente.
- c] Todos los productos y/o servicios ofertados deben estar en conformidad con las leyes y normas ambientales que le asiste a cada caso.

Menida Gustavo Mejia Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,



ARTÍCULO 5: MONTO DEL CONTRATO. El precio convenido por LAS PARTES es de DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (RD\$2,602,198.54);

IMPUESTOS: Este monto tiene los impuestos incluidos.

MONEDA: El precio está expresado en pesos dominicanos (RD\$)

FORMA DE PAGO: El pago se hará contra facturas, en un pago único;

FECHA DEL PAGO: El pago se hará el dia treinta de diciembre del 2022, y podrá realizarse en efectivo, en cheque, o vía electrónica, mediante depósito o transferencia, según conveniencia de las partes;

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA. El presente Contrato tiene efectividad y duración desde el día dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidos (2022), hasta el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintidos (2022);

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES. Los derechos y obligaciones de cada una de LAS PARTES son las que constan en el presente Contrato;

ARTÍCULO 8: GARANTIA. Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, EL PROVEEDOR, hace formal entrega de una póliza de Seguros, a favor de LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS), en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12;

PÁRRAFO 1: Dicha garantia responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden;

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por EL PROVEEDOR para el suministro de los bienes, los pagos a EL PROVEEDOR, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional;

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por LAS PARTES;

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO. LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) podrá rescindir el presente Contrato en el caso de falta grave de EL PROVEEDOR, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de fuerza mayor o caso fortuito;

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: www.adess.gob.do 4





ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dicciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato;

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. LAS PARTES, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren aurgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación;

**PÁRRAFÓ 1:** Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será somendo al Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo, instituido mediante la Ley Núm.13-07, de fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil siete (2007);

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana:

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE. La ejecución dei presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana;

ARTÍCULO 16; IDIOMA OFICIAL. El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condeciones del presente Contrato;

ARTÍCULO 17: TÍTULOS. Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado del mismo;

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes;

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo; tipo, de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato ejecución y terminación.

y.C.

Aventda Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domíngo de Guzmán, Distrito Na República Domínicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: www.adess.gob.



HECHO Y FIRMADO, en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte y una para el notario público actuante, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Por la Administrado Subsidios Sociales:

Por El Proveedor

DIGNA REYNOSO

mil veintidós (2022).

GIORDANYS YAMILYS CHALAS NUNEZ

Representante apoderado

Yo, Arichario público de los del número del Distrito Nacional, matricula Núm. Certifico y doy fe, que por ante mi comparecieron personal, libre y voluntariamente la señora DIGNA REYNOSO y la señora GIORDANYS YAMILYS CHALAS NUNEZ, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar tanto en sus vidas públicas como privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos

NOTARIO PUBLICO

Avenida Gustavo Mejia Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: www.adess.gob.do